



UMBRELLA GLOBAL ENERGY, S.A.

A BME GROWTH

OTRA INFORMACION RELEVANTE

Umbrella Global Energy, S.A. (en adelante, "Umbrella Global Energy", la "Sociedad" o "UMB"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("Circular 3/2020"), pone en conocimiento del mercado la siguiente Información:

Tal y como fue comunicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 13 de marzo de 2026, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de marzo de 2026 acordó, bajo el punto primero del Orden del Día, aumentar el capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por importe nominal total de hasta 61.072,04 euros, con expresa previsión de suscripción incompleta, y mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 3.053.602 nuevas acciones de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. El tipo de emisión por acción se fijó en 2,50 euros, de los cuales 0,02 euros corresponden a su valor nominal y 2,48 euros a la prima de emisión. Asimismo, se acordó la delegación en el Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

El informe del Consejo de Administración justificativo del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias se encuentra como anexo a la convocatoria de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que fue comunicada mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 10 de febrero de 2026.

Una vez concluido el Periodo de Suscripción Preferente y el Periodo de Asignación Discrecional, el Consejo de Administración de la Sociedad mediante votación por escrito y sin sesión, recibiendo el último de los votos el 15 de abril de 2026, acordó, por unanimidad, ejecutar la ampliación de capital social de la Sociedad en la cifra de 9.246,74 euros, mediante la asignación de 462.337 acciones, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 2,50 euros por acción emitida (es decir, 0,02 euros de valor nominal y 2,48 euros de prima de emisión cada una de ellas), siendo el importe total del desembolso de 1.155.842,50 euros.

Las nuevas acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear"), y a sus entidades participantes (las "Entidades Participantes").

Estas nuevas acciones gozarán de los mismos derechos y obligaciones que las restantes acciones de la Sociedad, a partir de la fecha en la que queden inscritas en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.

Como consecuencia del aumento de capital, se modificó el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual queda redactado en los siguientes términos.

ARTÍCULO 6.- CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos sesenta y cinco euros con ocho céntimos (486.265,08 €), el cual se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, dividido en veinticuatro millones trescientos trece mil doscientos cincuenta y cuatro (24.313.254) acciones iguales de dos céntimos de euro (0,02€) de valor nominal, cada una de ellas, numeradas del 1 al 24.313.254, ambas inclusive. El capital está íntegramente suscrito y desembolsado."

El aumento de capital social fue elevado a público el 24 de abril de 2026, según consta en escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Alejandro Cervera Taulet, con el número de protocolo 2221, que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 21 de mayo de 2026.

Según lo dispuesto en el apartado Segundo 2.2.3 apartado a) de la Circular 1/2026 de BME Growth y habida cuenta de los términos del aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, el aumento de capital queda excluido de la necesidad de publicación de Documento de Ampliación.

Está previsto iniciar los trámites para la solicitud de incorporación a negociación de las 462.337 nuevas acciones de la Sociedad en el segmento BME Growth de BME MTF Equity en el que el resto de las acciones de la Sociedad están incorporadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Enrique Selva Bellvís
Presidente del Consejo de Administración